



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615/09 y 356//10 por la que se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a la Convocatorias 2009 y 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda otorgar un plazo adicional hasta el 31 de mayo de 2015 a los becarios Rocío Teresita GARCÍA, Luciana FERNÁNDEZ, Juan Pablo PASQUINI, Mariano GARIGLIO, Natalia PIERPAOLI y Pedro ARRIONDO, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

Que asimismo recomienda otorgar un plazo adicional hasta el 31 de julio de 2015 al becario Fernando VILLACÍS POSTIGO para la conclusión y defensa de la tesis.

Que recomienda también otorgar una prórroga por un año a los becarios Ricardo Rafael MATEUCCI y Natalia POLICH para aprobar su tesis de maestría y concluir el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de mayo de 2015 a los becarios Rocío Teresita GARCÍA, Luciana FERNÁNDEZ, Juan Pablo PASQUINI, Mariano GARIGLIO, Natalia PIERPAOLI y Pedro ARRIONDO, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplido los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo adicional hasta el 31 de julio de 2015 al becario Fernando VILLACÍS POSTIGO para la conclusión y defensa de la tesis.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar una prórroga por un año a los becarios Ricardo Rafael MATEUCCI y Natalia POLICH para aprobar su tesis de maestría y concluir el contrato de partes.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1985/2014

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR